

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 864/2023, de 16 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se autoriza a la Universidad Internacional de La Rioja para la implantación de cuatro Masters Universitarios para el curso 2023/2024

202302220097406

III.645

Vistos:

1. Los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

2. La Resolución de verificación positiva dictada por el Consejo de Universidades en relación con la implantación de la enseñanza conducente a la obtención del título que se señala en la parte dispositiva de esta resolución, previo el correspondiente informe favorable de evaluación elaborado por la ANECA, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3. El escrito presentado por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), mediante el cual solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de los cuatro Masters universitarios de la Universidad Internacional de La Rioja que más abajo se indica.

4. El informe preceptivo de la Dirección General de Universidad y Política Científica favorable a la implantación, para el curso 2023/2024 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los Máster Universitario en Animación 3D para las Industrias del Entretenimiento, Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cinematografía, Máster Universitario en Administración Electrónica y Gobierno Abierto, Máster Universitario en Derecho de los Mercados Financieros por la UNIR.

Considerando:

Único. Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que el Plan de Estudios conducente a la obtención del título solicitado cumple los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación,

RESUELVE

Primero. Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2023/2024 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos:

Enseñanza de Máster:

- Máster Universitario en Animación 3D para las Industrias del Entretenimiento por la UNIR.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cinematografía por la UNIR.
- Máster Universitario en Administración Electrónica y Gobierno Abierto por la UNIR.
- Máster Universitario en Derecho de los Mercados Financieros por la UNIR.

Segundo. Recomendar a la UNIR que adopte las medidas necesarias para aumentar el porcentaje de docentes Doctores por encima del mínimo del 50% establecido en la normativa (artículo 7.6.a) del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio), en aras de mejorar el nivel académico, la especialización y la capacidad investigadora y de generación del conocimiento de dicha universidad.

Tercero. Publicar la implantación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto. Remitir la autorización al Ministerio de Universidades para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden 28/2009, de 7 de octubre.

Logroño a 16 de febrero de 2023.- El Consejero de Desarrollo Autonómico, José Ángel Lacalzada Esquivel.